Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo Singular
Radicación 68081-31-05-001-2016-00547-00
Ejecutante PORVENIR S.A. NIT. 800.144.331-3
Ejecutada JGA INGENIERIA S.A.S. EN LIQUIDACION NIT. 900228678-8

Mediante memorial del 30 de noviembre de 2023[1], la apoderada de la ejecutante allegó la siguiente solicitud *"(…) ordenar el pago de los títulos judiciales , los cuales se deben hacer con abono a cuenta de PORVENIR S.A. (…)".*

Obra en el numeral 018, que, por auto de 11 de diciembre de 2023, publicado en el estado electrónico No. 113 de 12 del mismo mes y anualidad, se aprobó la liquidación del crédito presentada por la ejecutante.

Revisada la plataforma del Banco Agrario, se encontraron los siguientes títulos judiciales consignados por la ejecutada JGA INGENIERIA S.A.S. EN LIQUIDACION NIT. 900228678-8 y a favor de la ejecutante PORVENIR S.A., así:

NÚMERO TITULO	VALOR	FECHA CONSIGNACIÓN
460200000647709	$164	10/07/2022
460200000647710	$3.499.835	10/07/2022

Por lo anterior, ejecutoriada la presente providencia, y en atención a que la solicitud de la apoderada de la ejecutante es fundada, se ORDENARÁ consignar en la cuenta corriente número 300700003647 del Banco Agrario a nombre de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA NIT. 800.144.331-3, los siguientes títulos judiciales:

460200000647709	$164
460200000647710	$3.499.835

Déjense las constancias del caso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

R E S U E L V E

PRIMERO: EJECUTORIADA la presente providencia, y en atención a que la solicitud de la apoderada de la ejecutante es fundada, se ORDENARÁ consignar en la cuenta corriente número 300700003647 del Banco Agrario a nombre de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA NIT. 800.144.331-3, los siguientes títulos judiciales:

460200000647709	$164
460200000647710	$3.499.835

Déjense las constancias del caso.

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 003 de fecha 22 de enero de 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander

[1] Numeral 016 del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ac3ef64408fbfbddb8ea65bc339a2aba808d47d079c9ac2af300172146aca1f**
Documento generado en 19/01/2024 02:13:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica